

RESOLUCIÓN Nº 1247/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 737/14/2025, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG FUE REALIZADO EN FECHA 22/08/2025, POR LA UNIV. IRENE PAOLA GUADALUPE MIRANDA OVELAR, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.812.670, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025 Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11161 del 19/09/2025 de la Univ. IRENE PAOLA GUADALUPE

MIRANDA OVELAR, con Cedula de Identidad N° 5.812.670, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita Condonación de la deuda por 1 (un) semestre de los dos asignados, generada por prorroga de extensión del periodo de permanencia, en Resolución del Consejo Directivo N° 737/14/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. IRENE PAOLA GUADALUPE MIRANDA OVELAR, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.812.670, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025".

El Informe de la Dirección Académica indica, que presentó y defendió su Trabajo Final de Grado (TFG) en fecha 22/08/2025 en la carrera de Diseño Industrial.

La Dirección Administrativa informa que corresponde la baja de la deuda solicitada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO

Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado

correspondiente al periodo de extensión de permanencia del 1er. Periodo Académico 2026, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 737/14/2025, teniendo en cuenta la defensa de TFG fue realizado en fecha 22/08/2025, por la Univ. IRENE PAOLA GUADALUPE MIRANDA OVELAR, con Cedula de Identidad N° 5.812.670, estudiante de la carrera de DISEÑO

INDUSTRIAL.-

ART. 2°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el

cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.

ONAL

ART. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

Página I de 1